



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



**EXPEDIENTE N°:** 12946/07

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD. CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO.-

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO FEDERAL SOBRE ACCIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (11-10-07).

**DICTAMEN N°:** 95 / 08 .-

**Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:**

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de ley obrante a fs. 98, corresponde manifestar lo siguiente:

1º) En el artículo 1º del Proyecto de Ley, cuando se cita la fecha de celebración del Convenio Federal sobre acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial, se consigna “quince de agosto del corriente año”, entendiendo que dicha frase debe sustituirse por “quince de agosto del año 2007”, por ser dicha mención la que concuerda con la real fecha de suscripción del mismo.-

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de ley y de mensaje analizados se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción y posterior remisión al Poder Legislativo.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

13 FEB 2008



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA